



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: YULIS MILENA MOLINA TOMA  
ACCIONADO: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00727 01  
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020)

Admitase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada Veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.

